

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2113

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°641/26 de fecha 24.07.2026 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas. Solicitud de Ingreso N°268 de fecha 15.07.2026 del Departamento de Rentas. Resolución N°133/2025 de fecha 06.06.2025 de la Dirección de Obras de Concón. Decreto Alcaldicio N°1968 de fecha 13.06.2025 que otorga Patente Comercial Provisoria a Farmacias Cruz Verde Spa. Detalle de la Patente correspondiente al 1er. semestre del año 2026. Certificado de Declaración de Capital N°3079 de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba.

CONSIDERANDO: Que con fecha 24 de julio del año 2026, la Dirección de Obras Municipales emitió el Memo Dom N°641/26, correspondiente a los locales roles N°6270-216 y 6270-217, cumpliendo así con los requisitos urbanísticos y constructivos establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Que la obtención de la Recepción Final de Obras habilita al contribuyente para solicitar la modificación de su patente comercial, pasando de provisoria a definitiva, conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales (DL 3.063).

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1968 de fecha 13.06.2025 a **DEFINITIVA**, Rol **293238**, perteneciente a **FARMACIAS CRUZ VERDE SPA, R.U.T. N°89.807.200-2**, Giro: Venta al por menor de otros productos en comercios especializados (Farmacia), ubicado en Josemaría Escrivá de Balaguer N°861, Local N°15 y 16, Mirador de Montemar, Concón; según Memo Dom. N°641/26 de fecha 24.07.2026.

2.- COMPLEMENTÉSE al rol de cargo el 2do. semestre del año 2026, según cuadro:

SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$284.611.-
ASEO	\$ 37.580.-
PROPAGANDA 9.36 MTS. 2 / L	\$201.190.-
TOTAL	\$523.381.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

